

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Planeación e Infraestructura
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación. El Artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la desconcentración, la delegación y la desconcentración de funciones, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por otro lado, el artículo 339 de la Constitución Nacional consagra que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. La Administración Municipal de Leticia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, adelanta permanentemente acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia institucional, la participación ciudadana y el control social de la gestión pública. En este sentido, la Alcaldía de Leticia desarrolla las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas como mecanismo fundamental para informar a la ciudadanía sobre los resultados, avances y ejecución de los planes, programas y proyectos de la administración municipal, garantizando así el acceso a la información y el ejercicio del derecho a la participación democrática. Teniendo en cuenta las particularidades geográficas y socioculturales del municipio de Leticia y del departamento del Amazonas, la realización de estas audiencias demanda condiciones logísticas adecuadas que aseguren su correcta ejecución, la convocatoria efectiva de la ciudadanía y el desarrollo ordenado de los espacios de diálogo entre la administración y la comunidad. En consecuencia, se hace necesario contratar el apoyo logístico requerido para la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, incluyendo los recursos humanos, técnicos y materiales que garanticen el desarrollo óptimo de estos espacios de participación ciudadana.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

	La presente contratación contribuirá al fortalecimiento de la gestión pública transparente, el acercamiento entre la administración y la comunidad, el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de control social y participación de la ciudadanía del municipio de Leticia, Amazonas. El municipio de Leticia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, adelantará el proceso que garantice la PRESTACION DE APOYO LOGISTICO, PARA LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA DE LETICIA. La Alcaldía de Leticia es una entidad del orden territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa con lo establecido en artículo 1 de la Ley 136 de 1994, que le corresponde dentro de sus límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE APOYO LOGISTICO, PARA LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA DE LETICIA
4. ALCANCE DEL OBJETO	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, PRESTACION DE APOYO LOGISTICO, PARA LA REALIZACION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA DE LETICIA, en donde se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica cuente con toda la infraestructura, la experiencia, la idoneidad, los insumos y el talento humano que se requiere para la ejecución del contrato, así como estar en capacidad de ejecutar el objeto y que cumpla en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos por la Alcaldía Municipal de Leticia, y así desarrollar las audiencias públicas de rendición de cuentas, con el fin de garantizar el acceso a la información y el ejercicio del derecho a la participación democrática.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeacion e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura
**5.
CLASIFICADO
R DE BIENES Y
SERVICIOS
UNSPSC:**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
71000000	71120000	71123000	71123005	Administración y provisión
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
82000000	82130000	82131603	82131603	Servicios de producción de videos81
81000000	81160000	8116700	81161711	Servicio de videoconferencia

**6.
ESPECIFICA
CIONES DEL
OBJETO A
CONTRATAR**

Item	TIPO DE INSUMO	UNIDAD MEDIDA
1	Refrigerios compuestos por las siguientes opciones: Jugo natural y sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo, o pastel de pollo, bejú. Entregado en la mesa. Empacado con normas de bioseguridad, en material biodegradable y transporte de alimentos, no se permite el uso de lcopor.	Unidad
2	Muestra gastronómica amazónica con postres tipo torta/dulces/pasabocas de productos amazónicos por porciones.	Unidad
3	Organización, ubicación y arreglo del sitio con ayudas visuales y decorativas alusivas al evento, incluyendo montaje de tres (3) stands temáticos participativos acorde a los sectores definidos por la entidad. Cada stand deberá incluir: una mesa de trabajo con mínimo ocho (8) sillas, una mesa auxiliar para actividades participativas, tablas de escritura y lapiceros para los participantes, letrero identificador del sector, decoración alusiva y elementos visuales.	Unidad
4	Instalación a todo costo de una mesa principal para autoridades y una mesa para secretarios (con manteles, decoración de mesas, identificadores de mesa, hidratación) y atril de presentación	Días
5	Impresión de invitaciones para autoridades (en cartulina opalina con diseño alusivo al evento, con sobre y personalizado)	Unidad
6	Diseño de tarjeta de invitación digital con diseño alusivo al evento	Unidad
7	Diseño e impresión de pendones de 200x100 cm impresos en alta definición impresos a 1440 dpi con porta pendón tipo desplegable, con logos de la administración y logos alusivos a los eventos a realizar tipo araña.	Unidad
8	Servicio de hidratación agua con dispensador, aromática y café disponible en punto de servicio a los asistentes y participantes de los eventos para 200 personas	Días
9	Streaming (vía red social facebook) Equipo computador con conexión a internet, swich de video, consola de audio digital, 2 micrófonos inalámbricos, 3 cámaras, radios PPT, portátil para reproducción PPTT, 2 trasmisores de video, accesorios y demás cableados para el funcionamiento de los anteriores equipos. Personal 2 camarógrafos, 1 operador de master.	Días
10	Servicio de difusión de pautas publicitarias en programación radial, cuñas de 60 segundos en horario AAA	Unidad
11	Servicio Pantalla Led de 3.2 metros, pit 2.9, procesador de video, equipo	Día

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeacion e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

		computador portátil y operador de pantalla.	
	12	Videos: Pre-producción, producción y pos-producción de video clip en formato 1920x1080p con duración de 5 minutos. incluye diagramación, animación y musicalización Creador de contenido	Unidad
7.	OBLIGACIONES GENERALES	- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos, condiciones y plazos establecidos. - Ejecutar el contrato con eficiencia, eficacia, calidad y responsabilidad, conforme a los principios de la función administrativa y la contratación estatal. - Acatar las instrucciones, lineamientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. - Garantizar la afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal a su cargo, cuando aplique. - Cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o incumplimientos. - Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. - Responder por los daños y perjuicios que cause a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. - Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, en los términos establecidos por la ley. - No ceder el contrato sin la autorización previa y expresa de la entidad contratante. - Atender oportunamente los requerimientos efectuados por la entidad contratante y los entes de control. - Llevar registros, soportes y documentación que evidencien la correcta ejecución del contrato. - Permitir y facilitar las labores de supervisión, seguimiento y control por parte de la entidad. - Cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato. - Informar de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato. - Suscribir oportunamente las actas que se deriven de la ejecución contractual (inicio, suspensión, reinicio, terminación, liquidación, entre otras).	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeacion e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. El contratista seleccionado deberá entregar bienes de calidad. 3. Asumir todos los riesgos con que se contare al momento de la ejecución y Cumplimiento del contrato 4. El contratista no podrá exigir ningún recurso económico al momento de entrega de los bienes. 5. Garantizar comunicación directa, eficaz y para el cumplimiento de las actividades programadas 6. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos 7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 8. Garantizar la entrega de los bienes y/o elementos objeto del contrato dentro de los plazos señalados por la administración y en el lugar que lo designe el supervisor del contrato 9. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas del proceso de mínima cuantía
10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: “1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)”

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA



11.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el fin de estimar el presupuesto oficial y definir la modalidad del presente proceso de selección, se realizó un estudio de sector y de mercado, cuyos resultados se encuentran consignados en el documento anexo titulado “Análisis de Sector y Estudio de Mercado”, el cual se incorpora como parte integral de este documento.

compromisos tributarios o impuestos

RETENCIÓN		SERVICIOS
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	4.0%
	NO DECLARANTE	6.0%
ESTAMPILLA PROCULTURA		2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		4,00%
ICA		0,80%
ESTAMPILLA PRODE PORTE		2,50%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR		2%

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (47.740.476) M/CTE, incluidos todos impuestos de ley que aplique, de orden Nacional, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

El cual será pagadero con el presupuesto del año 2026. Incluido, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y municipales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar

13. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO

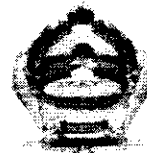
El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación y de acuerdo con las empresas y/o personas naturales o jurídicas que ofertan los bienes y/o elementos requeridos, se procedió a solicitar cotizaciones 02 proponentes, y se recibió cotización por parte de 2 empresas:

ÍTEM	PROPONENTE
1	IMPORTADORA SAMI
2	INVERSIONES & LOGISTICA AMAZONAS S.A.S

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayra Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura**ESTO
(JUSTIFICACIÓN):**

Que, de las solicitudes de cotizaciones enviadas, allegaron a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, 2 cotizaciones, de los siguientes comerciantes de la región. **Cotización 1:** IMPORTADORA SAMI, **Cotización 2:** INVERSIONES & LOGISTICA AMAZONAS S.A.S, con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo al siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia – Amazonas, está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los bienes y/o elementos debido a que la carga llega por transporte aéreo, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos, adicionalmente es importante manifestar el alza en la inflación que está presentando el país para lo que llevamos del año 2026

IMPORTADORA SAMI

Item	TIPO DE INSUMO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Refrigerios compuestos por las siguientes opciones: Jugo natural y sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo, o pastel de pollo, bejú. Entregado en la mesa.	Unidad	300	19.500	5.850.000
	Empacado con normas de bioseguridad, en material biodegradable y transporte de alimentos, no se permite el uso de Icopor.				
2	Muestra gastronómica amazónica con postres tipo torta/dulces/pasabocas de productos amazónicos por porciones.	Unidad	100	15.000	1.500.000
3	Organización, ubicación y arreglo del sitio con ayudas visuales y decorativas alusivas al evento, incluyendo montaje de tres (3) stands temáticos participativos acorde a los sectores definidos por la entidad. Cada stand deberá incluir: una mesa de trabajo con mínimo ocho (8) sillas, una mesa auxiliar para actividades participativas, tablas de escritura y lapiceros para los participantes, letrero identificador del sector, decoración alusiva y elementos visuales.	Unidad	1	5.650.000	5.650.000
4	Instalación a todo costo de una mesa principal para autoridades y una mesa para secretarios (con manteles, decoración de mesas, identificadores de mesa, hidratación) y atril de presentación	Días	1	950.000	950.000
5	Impresión de invitaciones para autoridades (en cartulina opalina con diseño alusivo al evento, con sobre y personalizado)	Unidad	40	5.000	200.000
6	Diseño de tarjeta de invitación digital con diseño alusivo al evento	Unidad	1	110.000	110.000
7	Diseño e impresión de pendones de 200x100 cm impresos en alta definición impresos a 1440 dpi con porta pendón tipo desplegable, con logos de la administración y logos alusivos a los eventos a realizar tipo araña.	Unidad	2	650.000	1.300.000

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

8	Servicio de hidratación agua con dispensador, aromática y café disponible en punto de servicio a los asistentes y participantes de los eventos para 200 personas	Días	1	950.000	950.000
9	Streaming (via red social facebook) Equipo computador con conexión a internet, switch de video, consola de audio digital, 2 microfonos inalámbricos, 3 cámaras, radios PPT, portátil para reproducción PPTT, 2 transmisores de video, accesorios y demás cableados para el funcionamiento de los anteriores equipos, Personal 2 camarógrafos, 1 operador de master.	Días	1	4.700.000	4.700.000
10	Servicio de difusión de pautas publicitarias en programación radial, cuñas de 60 segundos en horario AAA	Unidad	30	95.000	2.850.000
11	Pantalla Led de 3.2 metros, pit 2.9, procesador de video, equipo computador portátil y operador de pantalla	Día	1	4.700.000	4.700.000
12	Videos: Pre-producción, producción y post-producción de video clip en formato 1920x1080p con duración de 5 minutos, incluye diagramación, animación y musicalización	Unidad	15	1.420.000	21.300.000
	Creador de contenido				
13	moderador	Unidad	1	800.000	800.000
TOTAL					50.860.000

INVERSIONES LOGISTICA AMAZONAS S.A.S

Item	TIPO DE INSUMO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Refrigerios compuestos por las siguientes opciones: Jugo natural y sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo, o pastel de pollo, bejé. Entregado en la mesa.	Unidad	300	18.600	5.580.000
	Empacado con normas de bioseguridad, en material biodegradable y transporte de alimentos, no se permite el uso de licop.				
2	Muestra gastronómica amazónica con postres tipo torta/dulces/pasabocas de productos amazónicos por porciones.	Unidad	100	11.000	1.100.000
3	Organización, ubicación y arreglo del sitio con ayudas visuales y decorativas alusivas al evento, incluyendo montaje de tres (3) stands temáticos participativos acorde a los sectores definidos por la entidad. Cada stand deberá incluir: una mesa de trabajo con mínimo ocho (8) sillas, una mesa auxiliar para actividades participativas, tablas de escritura y lapiceros para los participantes, letrero identificador del sector, decoración alusiva y elementos visuales.	Unidad	1	5.500.000	5.500.000
4	Instalación a todo costo de una mesa principal para autoridades y una mesa para secretarios (con manteles, decoración de mesas, identificadores de mesa, hidratación) y atril de presentación	Días	1	980.000	980.000
5	Impresión de invitaciones para autoridades (en cartulina opalina con diseño alusivo al evento, con sobre y personalizado)	Unidad	40	4.500	180.000
6	Diseño de tarjeta de invitación digital con diseño alusivo al evento	Unidad	1	100.000	100.000

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

		 INVERSIONES 2 LOGISTICA INVESTING & LOGISTICS INVESTING & LOGISTICS				
	7	Diseño e impresión de pendones de 200x100 cm impresos en alta definición impresos a 1440 dpi con porta pendón tipo desplegable, con logos de la administración y logos exclusivos a los eventos a realizar tipo araña.	Unidad	2	750.000	1.500.000
	8	Servicio de hidratación agua con dispensador, aromática y café disponible en punto de servicio a los asistentes y participantes de los eventos para 200 personas.	Días	1	960.000	960.000
	9	Streaming (vía red social facebook) Equipo computador con conexión a Internet, switch de video, consola de audio digital, 2 micrófonos inalámbricos, 3 cámaras, radios PPT, portátil para reproducción PPTT, 2 transmisores de video, accesorios y demás cableados para el funcionamiento de los anteriores equipos, Personal 2 camarógrafos, 1 operador de master.	Días	1	4.500.000	4.500.000
	10	Servicio de difusión de pautas publicitarias en programación radial, cuñas de 60 segundos en horario AAA.	Unidad	30	98.000	2.940.000
	11	Pantalla Led de 3.2 metros, pit 2.9, procesador de video, equipo computador portátil y operador de pantalla.	Día	1	4.600.000	4.600.000
	12	Videos: Pre-producción, producción y pos-producción de video clip en formato 1920x1080p con duración de 5 minutos, incluye diagramación, animación y musicalización.	Unidad	15	1.260.000	18.900.000
	13	Creador de contenido moderador	Unidad	1	900.000	900.000
TOTAL					47.740.000	
14.	FORMA	Se adjudicará el contrato por el menor valor ofertado, siempre y cuando el oferente haya cumplido con las condiciones exigidas, es decir con los requisitos habilitantes, y se realizará mediante comunicación de aceptación de la oferta, tal como se establece en el artículo 5, literal C de la ley 1150 de 2007.				
DE	ADJUDICA					
CIÓN						

15. AFECTACION PRESUPUESTAL	1. Datos CDP			
	Fecha del CDP	No. Del CDP	Valor del CDP	Rubro Presupuestal
	16/03/2026	800	\$47.740.476	2.3.2.02.02.008.4599017.83118. 10.05.1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.008.3201002.839 90.10.01.1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.008.3201002.83990. 10.06.1.2.1.0.00 2.2.2.02.02.0008.3201002.83990 10.07.1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.008.3201002.83990. 10.02.1.2.4.3.03
2. Informa		ción PAA		

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

No Ítem del PAA	Descripción de la Necesidad	Códigos del CCP	Nombre del CCP
787	LINEA 787 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA DE LETICIA.	71123005; 80141902; 90101800; 82131603; 81161711	Administración y provisión Reuniones y eventos Servicios de producción de videos81 Servicio de videoconferencia

16. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE LETICIA pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Leticia, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

EL MUNICIPIO DE LETICIA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MUNICIPIO DE LETICIA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría de Financiera, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA



17. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 30 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL , sin que este supere la vigencia 2026, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.																								
18. LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista realizará las actividades propias del objeto, en LETICIA - AMAZONAS																								
19. MODALIDAD DE SELECCIÓN	<table><tr><th colspan="6">Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda</th></tr><tr><td>Licitación Pública:</td><td></td><td>Selección Abreviada por Subasta Inversa:</td><td></td><td>Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:</td><td></td></tr><tr><td>Selección Abreviada por Bolsa de Productos:</td><td></td><td>Selección Abreviada por Menor Cuantía:</td><td></td><td>Concurso de Méritos:</td><td></td></tr><tr><td>Mínima Cuantía</td><td>X</td><td colspan="3">Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):</td><td></td></tr></table>	Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda						Licitación Pública:		Selección Abreviada por Subasta Inversa:		Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:		Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		Selección Abreviada por Menor Cuantía:		Concurso de Méritos:		Mínima Cuantía	X	Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):			
Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda																									
Licitación Pública:		Selección Abreviada por Subasta Inversa:		Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:																					
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		Selección Abreviada por Menor Cuantía:		Concurso de Méritos:																					
Mínima Cuantía	X	Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):																							
20. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La escogencia de la modalidad de selección del contratista mediante Mínima Cuantía se justifica en atención a la naturaleza del objeto contractual y al valor estimado del proceso, el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, conforme a lo establecido en la normativa vigente. En este sentido, el literal a) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, dispone que las entidades estatales podrán adelantar procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía cuando el valor del contrato no exceda el porcentaje señalado de la menor cuantía, procedimiento que se caracteriza por su simplicidad, celeridad y eficiencia en la selección objetiva del contratista. De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 regulan el procedimiento aplicable a esta modalidad, estableciendo que la selección se realizará con base en la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones exigidas por la entidad, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal.																								

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P. U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

En atención al objeto del contrato, se evidencia que corresponde a un bien y/o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización en el mercado, lo que permite su adquisición a través de un procedimiento ágil como lo es la mínima cuantía, sin que se requiera la aplicación de modalidades más complejas.

Adicionalmente, se verificó la disponibilidad del bien o servicio en los instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, tales como la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los Acuerdos Marco de Precios vigentes, concluyéndose que las condiciones del proceso no se ajustan a los acuerdos existentes, razón por la cual no resulta procedente adelantar la contratación a través de dichos mecanismos.

En consecuencia, se concluye que la modalidad de Mínima Cuantía es jurídicamente procedente y adecuada para satisfacer la necesidad identificada, en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

21. TIPOLOGIA
CONTRACTUAL

Seleccione con una "x" la(s) tipología(s) aplicables a esta contratación:

Obra Pública:		Consultoría:		Interventoría:	
Suministro:	X	Prestación de Servicios:		Contrato de Seguro:	
Compraventa:		Concesión:		Otro:	

22.
CRITERIOS
PARA
SELECCIONAR LA
OFERTA
MÁS
FAVORABLE

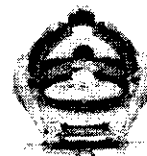
Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

En la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA



debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

22.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Se trata del contrato para la prestación de servicios de suministro de mínima cuantía para la transparencia de la rendición de cuentas en las acciones que desarrolla la alcaldía del Municipio de Leticia. Las especificaciones del mismo corresponden a las exigencias técnicas, financieras y de estructura organizacional u operativa requeridas por la entidad. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, las cuales deberán ajustarse a los requisitos señalados por la ley, los estatutos y el pliego de condiciones.

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos y prestación de servicios de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

FICHA TÉCNICA

Item	TIPO DE INSUMO	UNIDAD MEDIDA
1	Refrigerios compuestos por las siguientes opciones: Jugo natural y sándwich de jamón y queso o sándwich de pollo, o pastel de pollo, bejú. Entregado en la mesa. Empacado con normas de bioseguridad, en material biodegradable y transporte de alimentos, no se permite el uso de Icopor.	Unidad
2	Muestra gastronómica amazónica con postres tipo torta/dulces/pasabocas de productos amazónicos por porciones.	Unidad
3	Organización, ubicación y arreglo del sitio con ayudas visuales y decorativas alusivas al evento, incluyendo montaje de tres (3) stands temáticos participativos acorde a los sectores definidos por la entidad. Cada stand deberá incluir: una mesa de trabajo con mínimo ocho (8) sillas, una mesa auxiliar para actividades participativas, tablas de escritura y lapiceros para los participantes, letrero identificador del sector, decoración alusiva y elementos visuales.	Unidad
4	Instalación a todo costo de una mesa principal para autoridades y una mesa para secretarios (con manteles, decoración de mesas, identificadores de mesa, hidratación) y atril de presentación	Días
5	Impresión de invitaciones para autoridades (en cartulina opalina con diseño alusivo al evento, con sobre y personalizado)	Unidad
6	Diseño de tarjeta de invitación digital con diseño alusivo al evento	Unidad
7	Diseño e impresión de pendones de 200x100 cm impresos en alta definición impresos a 1440 dpi con porta pendón tipo desplegable, con logos de la administración y logos alusivos a los eventos a realizar tipo araña.	Unidad
8	Servicio de hidratación agua con dispensador, aromática y café disponible en punto de servicio a los asistentes y participantes de los eventos para 200 personas	Días
9	Streaming (vía red social facebook) Equipo computador con conexión a internet, swich de video, consola de audio digital, 2 micrófonos inalámbricos, 3 cámaras, radios PPT, portátil para reproducción PPTT, 2 trasmisores de video, accesorios y demás cableados para el funcionamiento de los anteriores equipos.	Días

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

	Personal 2 camarógrafos. 1 operador de master.		
10	Servicio de difusión de pautas publicitarias en programación radial. cuñas de 60 segundos en horario AAA	Unidad	
11	Servicio Pantalla Led de 3.2 metros. pit 2.9, procesador de video, equipo computador portátil y operador de pantalla.	Día	
12	Videos: Pre-producción, producción y pos-producción de video clip en formato 1920x1080p con duración de 5 minutos. incluye diagramación, animación y musicalización Creador de contenido	Unidad	

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y específica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA GENERAL

Se acreditará la experiencia general del proponente demostrando la suscripción de un contrato con entidades públicas, en el último año al cierre del proceso, cuyo valor sea igual o superior al 50% presupuesto oficial

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se acreditará la experiencia específica del proponente demostrando la suscripción de dos contratos que tenga dentro de su objeto Prestación de Servicios de apoyo Logístico para rendición de cuentas con entidades públicas, en la última vigencia fiscal, cuyo presupuesto oficial sea igual o superior a 25 SMMLV.

Nota: Los contratos presentados como experiencia general no se tendrá en cuenta en la experiencia específica.

Nota: En todos los casos Si la experiencia es privada debe anexar comprobante de la resolución expedido por la DIAN cumpliendo con los parámetros del código de comercio en su artículo 621, 774 y del artículo 617 del estatuto tributario nacional o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

22.2 REQUISITOS JURÍDICOS

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1**

Para acreditar la capacidad jurídica inicialmente se deberá aportar la Carta de presentación de la Oferta, conforme al modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad, dirección de correspondencia, indicación de su correo electrónico y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de Condiciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA



La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado o autorizado mediante poder debidamente otorgado. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

La Oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él o algunos de sus integrantes si el mismo es un consorcio, una unión temporal o promesa de sociedad futura no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

• **CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante y de todos los representantes y/o personas naturales miembros que componen el proponente plural.

• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

• **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Grañados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA



representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

• CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional según Ley 801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

• INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación.

• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

El objeto social de la persona jurídica debe ser acorde con el objeto de la presente invitación y permitir la ejecución del objeto señalado. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, se deberá

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA



acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

PERSONAS NATURALES: Deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso y por lo menos una de las actividades económicas inscritas deberá ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

• **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

• **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

• **EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Formato No. 2**

(Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.- Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA



o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales para corroborar lo afirmado.

• SITUACIÓN MILITAR

En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>

• CERTIFICACIÓN BANCARIA

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar certificación bancaria con fecha de expedición menor a sesenta (60) días.

• CONSTANCIA DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

• CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Ley 1918 de 2018. -Nombre de la Entidad MUNICIPIO DE LETICIA. -Nit 899.999.302-9

• CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021.

El proponente deberá aportar el correspondiente certificado Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por la autoridad competente de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta.

	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA



24. ANALISIS DE RIESGOS	La tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentran contenidas en el documento <i>Anexo "MATRIZ DE RIESGOS"</i> , el cual hace parte integral del presente estudio previo y contrato a celebrar.
25. GARANTIAS	La entidad determina que no es necesario exigir garantías en el presente proceso de mínima cuantía, en aplicación de los principios de economía y proporcionalidad, toda vez que el objeto contractual es de baja complejidad y su valor es reducido. En este sentido, la exigencia de garantías resultaría desproporcionada frente a la naturaleza del contrato y podría limitar la participación de oferentes, especialmente de MIPYMES. De acuerdo con el análisis de riesgos, se concluye que estos son bajos y pueden ser mitigados mediante mecanismos alternativos, como la supervisión permanente, la verificación del cumplimiento y la aplicación de sanciones contractuales en caso de incumplimiento. Así mismo, se deja constancia de que en el numeral de análisis de riesgos no se estableció la constitución de garantías como medida de mitigación, por lo cual su no exigencia se encuentra debidamente justificada.

26. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) vigente para la presente vigencia, equivalente aproximadamente a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$474.597.500).
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

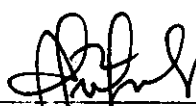
Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U.	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura	2026

MINIMA CUANTIA

Secretaría de
Planeación e
Infraestructura

27. SUERVISIÓN	La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de Planeación e Infraestructura o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto, mediante comunicación escrita. Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, procedimientos e instructivos expedidos por CCE, y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.
28. OTROS	a. No vinculación laboral: La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución de este. b. No solidaridad: En virtud del Contrato, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud de este.

Leticia agosto 2026

	
ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA Secretaría de Planeación e Infraestructura	ESTRUCTURADOR TÉCNICO Mayda Granados Socarras CARGO: P.u. Contratista Secretaría de Planeación e Infraestructura

Elaboró	Revisó	Aprobó	Vigencia
Mayda Granados P.U. 	Angela Andrea Gonzalez Villa	Angela Andrea Gonzalez Villa – Secretaria de Planeación e Infraestructura 	2026